

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 16 de Setiembre de 2008

N° 17.950

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349.- (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3807 del 02/09/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	5582
S.G.G. N° 3808 del 02/09/08 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5582
M.J.S. y D.H. N° 3809 del 02/09/08 – Aceptación de renuncia del Dr. Raúl Antonio Notarfrancesco como Jefe del Sub-Programa Protección de DD.HH. de la Secretaría de Derechos Humanos	5582
M.J.S. y D.H. N° 3810 del 02/09/08 – Designa al Dr. José Luis Riera en el cargo de Director de Formación, Relaciones Institucionales en la Secretaría de Justicia	5583
M.D. EC. N° 3817 del 02/09/08 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Luciana Gabriela Cerusico	5583
S.G.G. N° 3819 del 02/09/08 – Declara de Interés Pcial. el “I Congreso Provincial de la Juventud”	5584
M.F. y O.P. N° 3821 del 02/09/08 – Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en Rosario de Lerma – Destino – Emplazamiento de la “Nueva Captación sobre Río Corralito y Acueducto” en Rosario de Lerma	5585
S.G.G. N° 3822 del 02/09/08 – Artículos 1°, 32 – Ley N° 7483 y Dcto. N° 16/07 – Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros, Secretaría de la Gobernación, Secretarios de Estado, Sub Secretaría de Estado – Aclaratoria – Actuación de Asesor Jurídico	5586
S.G.G. N° 3823 del 02/09/08 – Convenio de Compromiso y Colaboración – Cámara de Diputados de la Pcia.	5587
S.G.G. N° 3824 del 03/09/08 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	5587
S.G.G. N° 3825 del 04/09/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5587
M.ED. N° 3826 del 04/09/08 - Contratos de Locación de Servicios – Sra. Claudia Cecilia Pérez Nasif y otros	5588
S.G.G. N° 3827 del 04/09/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Angel Mario García	5588

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J.S. y D.H. N° 3811 del 02/09/08 – Designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Dr. José Luis Pascual Arnao	5589
M.J.S. y D.H. N° 3812 del 02/09/08 – Modifica Agrupamiento y Función Jerárquica de designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Raúl Eduardo Guanca	5589
M.D. EC. N° 3813 del 02/09/08 - Designación de personal en cargo político – Sr. Julio César Alvarez	5589
S.G.G. N° 3814 del 02/09/08 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sr. Ghiglia Luis Martín y otros	5589
S.G.G. N° 3815 del 02/09/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Mabel Silvina Balcarce de Gallardo	5589

M.A. y D.S. N° 3816 del 02/09/08 – Designación de personal temporario – Srta. Carolina de los Angeles David Romero	5590
M.G. N° 3818 del 02/09/08 – Subsidios a personas carentes de recursos	5590
M.ED. N° 3828 del 04/09/08 – Designación de personal en cargo político – Srta. María Emilia Brandon	5590
M.ED. N° 3829 del 04/09/08 – Designa a la Prof. Elda Noemí Juárez en el cargo de Coordinadora de Educación de Jóvenes Adultos dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales	5590

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5212 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta N° 01/08	5591
N° 5209 – Universidad Nacional de Salta N° 06/08	5591
N° 5203 – I.P.S. N° 26/08	5592
N° 4991 – Universidad Nacional de Salta N° 05/08	5592

LICITACION PRIVADA

N° 5191 – Ministerio de Educación – UCEPE N° 19/08	5593
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 5208 – Ministerio Público de Salta – Art. de Limpieza	5593
N° 5200 – Servicio Penitenciario N° 75/08	5593

CONCURSO DE PRECIO

N° 5213 – Poder Judicial de la Pcia. de Salta N° 01/08	5594
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 5022 – Suleiman 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. N° 18.838	5594
N° 4950 – Madero Minerals S.A. – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca-Taca - Expte. N° 18.929	5595
N° 4820 – Cyclon II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 18.988	5595

SUCESORIOS

N° 5205 – Romano, Alejandra Limbania o Alejandra Limbani; Galarce Justo Asunción o Galarza, Justo Asunción – Expte. N° 7.930/08	5595
N° 5204 – Antonini, Severino y Menghetti, Lilia – Expte. N° 210.306/08	5595
N° 5199 – Manzara, Atilio Lindor – Expte. N° 35.460/99	5595
N° 5189 – Moreno, María Dolores o Moreno de Aybar, María Dolores – Expte. N° 222.028/08	5596
N° 5186 – Ramos, Argelia; Ramos, María Carmen – Expte. N° 219.030/08	5596
N° 5184 – Ruíz, Claudia Deomelia – Expte. N° 1-166.457/06	5596
N° 5183 – Saavedra, Elba Tomasa – Expte. N° 190.589/07	5596
N° 5180 – Delgado, Miguel Santos – Expte. N° 223.883/08	5596
N° 5166 – Ruíz, Francisco – Expte. N° 216.617/08	5597
N° 5161 – Cil, Carlos Alfredo – Expte. N° 8.204/08	5597

Pág.

N° 5160 – Merlo, Miguel – Expte. N° 8.171/08	5597
N° 5152 – Pacheco, Lidia Carmen – Expte. N° B-07.261/89	5597
N° 5148 – Guantay, Julio Argentino; Vieyra, María Lía – Expte. N° 192.723/07	5597
N° 5147 – Agudo, Francisca – Expte. N° 194.385/7	5597
N° 5146 – Arias Moreno, José Agustín – Expte. N° 2.898/04	5598
N° 5145 – Boedo, German Custodio – Expte. N° 5.421/06	5598
N° 5143 – Sánchez, Manuela del Rosario y Cruz, Cristoforo – Expte. N° 7.120/07	5598
N° 5140 – Pedro José Bonari – Expte. N° 205.369/07	5598
N° 5139 – Singh, Vicente Ramón – Expte. N° 219.417/08	5598
N° 5138 – Montivero, Higinio Raúl – Expte. N° 16.467/07	5599
N° 5137 – Marchand, María Elena – Expte. N° 221.715/08	5599
N° 5124 – Vergara, Orlando – Expte. N° 8.063/08	5599
N° 5123 – Moreno, Lidia Ruperta y Fanzago, Guido – Expte. N° 8.847/00	5599
N° 5121 – Orieta, José Rosa – Expte. N° 221.682	5599

REMATES JUDICIALES

N° 5207 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° F-175/05	5600
N° 5179 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° 1.153/06	5600

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 5201 – Díaz, Ernesto Rodolfo c/Solá, María Elena – Expte. N° 2-155.093/06	5600
N° 5196 – Vélez, Selva y otra vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A. – Expte. N° 178.196/7	5601
N° 5175 – Mamaní, Julio c/Cruz, Luis; Cruz, Nazario – Expte. N° 159.507/06	5601
N° 5132 – “Pistan, Carlos Alberto y otros vs. Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca Catalina – Expte. N° 212.148/08”	5601
N° 5128 – Lanoza, Juan Carlos c/Gutiérrez de Ruiz, Francisca – Ruiz, Adán – Expte. N° 008.100/08	5601
N° 5127 – Galván, Víctor Orlando c/Rodas Westphol Amelia – Expte. N° 007.472/07	5602

EDICTO DE QUIEBRA

N° 5159 – Casa Domingo Caqui SRL – Expte. N° 45.143	5602
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 5130 – Carrillo, Mariano – Expte. N° 44.174/72	5602
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 5202 – Maray de Los Andes S.R.L.	5602
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 5206 – PERTERSER S.R.L.	5604
N° 5190 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	5604

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

Nº 5182 – Colegio de Fonoaudiólogos de la Pcia. de Salta, para el día 27/09/08 5605

ASAMBLEAS

Nº 5198 – Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera – Hs. 11, para el día 05/10/08 5605

Nº 5197 - Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 05/10/08 5605

Nº 5195 – O.P.J., para el día 08/10/08 5605

FE DE ERRATA

Nº 5214 – De la Edición Nº 17.949 de fecha 12/09/08 5606

RECAUDACION

Nº 5215 – Del día 12/09/08 5606

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Septiembre de 2008

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 3807

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 02 de setiembre de 2.008; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 02 de setiembre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETO Nº 3808

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 02 de setiembre de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 02 de setiembre de 2.008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO Nº 3809

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 145-001.119/08

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Raúl Antonio Notarfrancesco como Jefe del Sub-Programa Protección de DD.HH. de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones netamente particulares;

Que a los efectos legales se debe dictar el instrumento legal de aceptación de dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. Raúl Antonio Notarfrancesco, D.N.I. N° 11.538.681 como Jefe del Sub-Programa Protección de DD.HH. de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia al 11 de agosto del 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3810

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar al Dr. José Luis Riera como Director de Formación de Relaciones Institucionales en la Secretaría de Justicia;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que la misma no contradice la disposiciones establecidas en lo Decretos N°s. 515/00, 2567/08 y 2769/08, tomándose la baja de la Dra. María Isabel Nogaledo (N° de Orden 11) en la Secretaría de Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Riera, D.N.I. N° 25.069.195 en el cargo de Director de Formación, Relaciones Institucionales (N° de Orden 10) en la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director - Fuera de Escalafón, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3817

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-28.547/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico y la señorita Luciana Gabriela Cerúsico, D.N.I. N° 26.769.414; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Contrato de Locación de Servicios, es la realización de trabajos técnicos y administrativos imprescindibles, en la formación y funcionamiento de la Secretaría de Energía, de reciente creación (Ley de Ministerios N° 7483 y Decreto N° 16/07 del 11 de diciembre de 2007, por lo que resulta necesaria su contratación por el término de 6 (seis) meses, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que resulta conveniente mencionar que la señorita Luciana Gabriela Cerúsico, tiene los conocimientos técnicos específicos, por estar relacionados con sus estudios académicos alcanzados en la carrera de Geología, que cursa actualmente en la Universidad Nacional de Salta;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif y la señorita Luciana Gabriela Cerúsico, D.N.I. N° 26.769.414, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de la Secretaría de Energía del Ministerio de Desarrollo Económico, correspondiente al ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3819

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 01-91.801/08 y 270-10.523/08

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Vice Directora de la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada", solicita se declare de Interés Provincial el "I Congreso Provincial de la Juventud",

que se llevará a cabo en San José de Metán, el 20 de setiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el lema del Congreso es "Mejorar la convivencia un compromiso de todos".

Que el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Río Piedras, mediante Declaración N° 14/08 lo declara de Interés Municipal.

Que uno de los fundamentos más importantes es educar para la construcción de una sociedad cada vez más solidaria, tolerante, justa, respetuosa de la diversidad, más igualitaria y menos violenta, en la cual la democracia sea comprendida como conjunto de valores que conforman un estilo de vida; un modo de resolver conflictos que se plantean en la convivencia entre seres humanos y de cooperar en pos del bien común.

Que dicho evento promoverá a la reflexión y el análisis en el mundo escolar de una problemática actual y acuciante, propiciado por Educadores conscientes de ser protagonistas de una revolución permanente que apuestan a dar respuestas a las necesidades, como agentes multiplicadores de la propuesta de construcción y consolidación de nuevas modalidades de participación y comunicación y con ello la posibilidad de construir nuevos sentidos y una mirada crítica de la realidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "I Congreso Provincial de la Juventud", que se llevará a cabo en San José de Metán, el 20 de setiembre de 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3821

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 267-18.397/07

VISTO el expediente N° 267-18.367/07 mediante el cual tramita la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de una fracción de 2.574,29 m2 del Catastro N° 8172 del Departamento Rosario de Lerma de propiedad de Pedro Rodolfo Sanz Navamuel; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos (fs. 1/3, 9, 10) y a lo informado por Aguas de Salta S.A. la fracción señalada en el Plano N° 001604 resulta necesaria ya que en la misma se ha proyectado emplazar parte de los nuevos los drenes de captación de agua del subálveo, trabajos correspondientes a la obra "Nueva Captación sobre Río Corralito y Nuevo Acueducto desde Nueva Captación a Cisternas Existentes - Rosario de Lerma", comprendida en el Plan Agua y Saneamiento 2007, que ejecuta la empresa DALCON S.A., adjudicada por Resolución Conjunta M.H.O.P. N° 129/07 y M.P.E. N° 126/07, por la suma de \$ 4.062.009,71, con un plazo de ejecución de 210 días corridos;

Que mediante Decisorio N° 66/07 el Ente Regulador de los Servicios Públicos aprobó técnicamente el proyecto de mensura para expropiación y servidumbres, por ante la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento, a fs. 9;

Que a fs. 4 rola el plano de mensura para expropiación y servidumbres de paso y acueducto N° 1604, aprobado por la Dirección General de Inmuebles donde se detalla la superficie a expropiar como así también la traza de una servidumbre de paso y de acueducto a constituir;

Que a fs. 17 el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa que el monto correspondiente a la indemnización del proporcional de 2.574,29 m2 asciende a la suma de \$ 6.693,15 y que el valor fiscal proporcional de la fracción afectada (2.574 m2 Matrícula N° 8172 conforme Plano de Mensura para Expropiación y Servidumbre de Paso y Acueducto N° 1604) con más el 30%, conforme lo dispuesto en la normativa vigente, asciende a las sumas de \$ 223,98;

Que a fs. 32 consta la imputación presupuestaria del valor fiscal más el 30% de la fracción a expropiar, cuyo depósito judicial habilitará la toma de posesión del terreno por parte de la Provincia;

De conformidad a la cédula parcelaria de fs. 7 vta., se encuentran en trámite los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Sanz Navamuel, Pedro y Otra s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 1-151/03 por ante el Juzgado Federal N° 1 de Salta, en el cual se ha asentado un informe para subasta judicial en fecha 03-07-2007, situación que deberá tenerse en cuenta a los efectos de la continuidad del trámite;

Que la obra de referencia estuvo prevista en la Ley de Presupuesto N° 6826/1996, el Proyecto 238 (Toma y Canal Sistema Corralito); en la Ley 6923/1997 (Toma y Canal Sistema Corralito), en la Ley 6968/1998 (Proyecto 921 Toma y Canal La Isla - Corralito) y en la Ley 7426/2007 (Proyecto 394 - Ministerio de la Producción y el Empleo), requisito establecido en el art. 1 de la Ley 7424;

Que al respecto el art. 1° de la Ley 7424 expresa: ... "Decláranse de plena aplicación los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 3.383 a los terrenos que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulicas, de agua potable y cloacales, previstas en los planos de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada respectivo ejercicio anual...";

Que el caso bajo análisis, de conformidad a las constancias de autos, se trata de una obra hidráulica que cuenta con crédito legal previo, que se encuentra finalizada y que permitirá dar una solución definitiva al problema de abastecimiento de agua potable a Rosario de Lerma;

Que en ese entendimiento, la causa expropiandi señalada constituye un instrumento al servicio de una actividad del Poder Público cuya finalidad es la satisfacción del bien común y que ello es así, ya que el sujeto que resultará beneficiario de la expropiación es la comunidad de Rosario de Lerma, que contará con un sistema de conducción y provisión de agua potable más eficiente;

Que asimismo, de conformidad al art. 13° de la Ley 1336, una vez declarada la utilidad pública de un bien, el expropiante podrá adquirirlo directamente del propietario dentro el valor máximo que hubiera determinado el Tribunal de Tasaciones en concepto de indemnización;

Que además, la finalidad que se persigue con la expropiación del terreno es la ejecución de una obra pública de saneamiento, debidamente adjudicada y concluida, que se encuentra prevista en el Plan de Obras vigente por lo que resulta comprendida en la hipótesis contemplada en el art. 1° de la Ley 7424;

Que en virtud del análisis de los presentes obrados, puede concluirse que la ejecución de la obra "Nueva Captación y Aducción para Rosario de Lerma" beneficiará a un amplio sector de la población de Rosario de Lerma, hecho que justifica la declaración de utilidad pública y necesidad de expropiación de la fracción del inmueble Catastro N° 8172, detallada ut supra, de necesidad incuestionable para emplazar parte de los trabajos de los drenes de captación de agua del subálveo correspondientes a la obra mencionada;

Que advirtiendo la importancia de la expropiación del predio, Asesoría Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas entiende que se encuentran configurados los presupuestos de utilidad y necesidad pública, que hacen procedente su declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, mediante el dictado del decreto correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 5° la Ley N° 7424 y 19° de la Ley 3383;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7424, declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de 2.574,29 m2 de la Matrícula N° 8172 del Departamento Rosario de Lerma, conforme plano N° 1604 aprobado por la Dirección General de Inmuebles con destino al emplazamiento de la "Nueva Captación sobre Río Corralito y Nuevo Acueducto desde Nueva Captación a Cisternas Existentes - Rosario de Lerma", comprendida en el Plan Agua y Saneamiento 2007, que ejecuta la empresa DALCON S.A., adjudicada por Resolución Conjunta M.H.O.P. N° 129/07 y M.P.E. N° 126/07, con un plazo de ejecución de 210 días corridos conforme el plano de mensura y desmembramiento para expropiación y unificación que en copia, como Anexo, forma parte de la presente.

Art. 2° - Los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Curso de Acción 091160060100 Cuenta Objeto 123111.1000 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción descrita en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, liquídese y por Tesorería General de la Provincia transfírase a la Fiscalía de Estado la suma de \$ 223,98 correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por el Servicio Financiero precitado.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3822

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los artículos 1° y 32, inciso 2, de la Ley N° 7483 y el Decreto N° 16/07 del 11 de diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que existen diversas normas que contemplan la intervención o participación del Asesor Jurídico del Gobernador;

Que, atento la creación de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación por el Decreto N° 16/07, la cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento jurídico en el ámbito de la Gobernación, resulta necesario dejar aclarado que la función general de asesoramiento al Gobernador en los casos en que las normas pertinentes contemplan la actuación del Asesor Jurídico del Gobernador se efectuará en el ámbito de la citada Secretaría Legal y Técnica;

Por ello, y con encuadre en el artículo 144, incisos 2 y 3, de la Constitución de la Provincia; artículos 1, 3 y concordantes de la Ley N° 7483,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese que en todos los supuestos en que la normativa prevea la actuación del Asesor Jurídico del Gobernador, deberá entenderse que tales funciones son desempeñadas por el Secretario Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación o el asesor jurídico a quién éste encomiende en forma genérica o particularizada la gestión.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3823

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Convenio de Compromiso y Colaboración celebrado con la Cámara de Diputados de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados ha puesto de manifiesto el estado de obsolescencia que presenta el equipo de sonido e iluminación existente en el recinto de sesiones, cuyo deficiente funcionamiento dificulta la tarea de los legisladores;

Que informa la Cámara a fs. 1 que carece de recursos presupuestarios suficientes para llevar adelante la obra, por lo que es decisión del Poder Ejecutivo proveer al mencionado Cuerpo Legislativo de los fondos necesarios;

Que entre la Cámara de Diputados de la Provincia, representada por su Presidente Dr. Manuel Santiago Godoy, por una parte y, por la otra, la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular Dr. Ernesto R. Samsón, fue celebrado un Convenio de Compromiso y Colaboración suscripto con el objetivo de dar sustento instrumental al objetivo de renovar el sistema de audio del recinto legislativo, proveyendo el Poder Ejecutivo los fondos mediante transferencia de partidas a la Cámara de Diputados y colaborando en la gestión correspondiente la procedimiento de licitación pública que se llevará a cabo;

Por ello, con encuadre en lo previsto por el art. 32 de la Ley N° 7486.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Compromiso y Colaboración celebrado entre la Cámara de Diputados de la Provincia y la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo se incorpora al presente.

Art. 2° - Autorizar al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a llevar a cabo las gestiones necesarias para materializar la transferencia de fondos que el Poder Ejecutivo proveerá a la Cámara de Diputados.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi - Samson

Salta, 3 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3824

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 03 de setiembre de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 03 de setiembre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3825

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 04 de setiembre de 2.008, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 04 de setiembre de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3826

Ministerio de Educación

Expediente N° 48-4.750/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diversas personas que desempeñarán tareas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.); y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), debe dotarse a dicho organismo de agentes idóneos para las funciones previstas;

Que mediante los citados instrumentos se contrata a diversas personas, a fin de que desempeñen tareas en el citado organismo;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98, 515/00 y 296/02 atento a que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 y concordantes de la ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios que como Anexo forman parte del presente, por los montos y los plazos que en cada contrato se especifica, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Educación Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las siguientes personas:

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

VERANEXO

Salta, 4 de Septiembre de 2008

DECRETO N° 3827

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia y el señor Angel Mario García; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a cumplir las funciones de producción y relaciones institucionales para las presentaciones de la Orquesta Sinfónica de Salta en municipios del interior de la Provincia;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Instituto de Música y Danza y el señor Angel Mario García - DNI N° con vigencia al día 1° de junio de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Instituto de Música y Danza – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3811 – 02/09/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. José Luis Pascual Arnao, D.N.I. N° 14.176.778, como Jefe de Sub Programa (N° de Orden 14) Protección de DD. HH. en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, dentro del marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – SubGrupo 2, Función Jerárquica I, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3812 – 02/09/2008

Artículo 1° - Modificase la equivalencia remunerativa establecida para la designación “sin estabilidad” efectuada por Decreto N° 210/04, en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 al Sr. Raúl Eduardo Guanca D.N.I. N° 7.674.903, correspondiendo la misma al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Minis-

terio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3813 – 02/09/2008 – Expediente N° 136-29.856/08

Artículo 1° - Designase al Sr. Julio César Alvarez – D.N.I. N° 14.304.497, en Cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir de la toma de posesión de sus funciones. Con retención de su cargo de Planta Permanente de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios dependiente del citado Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3814 – 02/09/2008

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del día 1° de Octubre de 2008 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación:

- Ghiglia, Luis Martín – DNI N° 28.958.054
- Chavez, Ileana – DNI N° 26.526.666
- Fernández Molina, Virginia – DNI N° 30.636.750
- Valdes, María Virginia – DNI N° 27.455.696
- Loto, Soledad – DNI N° 27.034.674

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3815 - 02/09/2008

Artículo 1° - Designase al Sra. Mabel Silvina Balcarce de Gallardo - DNI N° 17.197.055 en cargo político nivel

3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación "sin estabilidad" de la Sra. Mabel Balcarce de Gallardo en la Secretaría de Relaciones Institucionales.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 3816 - 02/09/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Carolina de los Angeles David Romero - DNI N° 27.096.351 en carácter de personal temporario para desempeñarse en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la toma de posesión, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - Nasser - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3818 - 02/09/2008 - Exptes. N°s. 41-48.349/08, 163-3.659/08, 144-8.995/08, 144-8.970/08, 41-48.183/08, 144-8.996/08, 41-48.208/08, 41-48.209/08, 41-48.170/08, 294-171/08, 144-9.018/08, 41-48.169/08, 41-48.278/08 y 294-184/08

Artículo 1° - Apruébanse los Subsidios acordados oportunamente por el Ministerio de Gobierno, por única vez a personas carentes de recursos, en expedientes que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente:

- Expte. N° 163-3659/08, Pesos Quinientos (\$ 500).

- Nota 23-04-08, Pesos Ciento Tres con 85/100 (\$ 103,85).

- Expte. N° 144-8.995/08, Pesos Quinientos (\$ 500).

- Expte. N° 144-8.970/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).

- Expte. N° 41-48.183/08, Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 1.440).

- Expte. N° 144-8.996/08, Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150).

- Expte. N° 41-48.208/08, Pesos Trescientos Diecisiete (\$ 317).

- Expte. N° 41-48.209/08, Pesos Trescientos Diecisiete (\$ 317).

- Expte. N° 41-48.170/08, Pesos Seiscientos Setenta y Dos (\$ 672).

- Expte. N° 144-9.018/08, Pesos Ochenta (\$ 80).

- Expte. N° 41-48.169/08, Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

- Expte. N° 41-48.278/08, Pesos Ciento Cincuenta y Seis (\$ 156).

- Expte. N° 294-184/08, Pesos Dos Mil Cuarenta (\$ 2.040).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 - Transferencias - C.O. 415100 - Programas Especiales - Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner (I.) - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3828 - 04/09/2008

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Emilia Brandon, DNI N° 28.887.131, en cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 3829 - 04/09/2008

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Elda Noemí Juárez, D.N.I. N° 14.213.047, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Coordinadora de Educación de Jóvenes y Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3817, 3823, 3826 y 3827, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5212

F. N° 0001-8329

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 01/08

Expte. ADM 507/08

Adquisición de Equipamiento Informático

Llámesese a Licitación Pública para el día 24 de Septiembre de 2008, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la adquisición de equipamiento informático para uso de dependencias del Poder Judicial, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración

Area Compras del Poder Judicial de Salta

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:30

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Salón Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671. Subsuelo. El 24 de septiembre de 2008. Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi
Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2008

O.P. N° 5209

F. v/c N° 0002-0196

Lugar y Fecha: Salta, 03 de Setiembre de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 06/08 Ejercicio: 2008**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia

Expediente N°: 18.083/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 90 - Repotenciación Subestación Transformadora de Energía Eléctrica Centro y Norte - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Costo del Pliego: \$ 490,00.- (Pesos Cuatrocientos Noventa)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 17 de octubre de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 490.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSa.

Imp. \$ 750,00

e) 16/09 al 06/10/2008

O.P. N° 5203

F. N° 0001-8315

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación General de Compras

Licitación Pública N° 26/08

Objeto: Compra de Dos Ambulancias

Fecha de Apertura: 01/10/08

Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos: Trescientos)

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Consulta de Pliegos: Sección Compras Generales - España 782 2° Piso Salta - Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. España N° 782 - Salta - Capital Agencia Bs. As. Diagonal Roque Saenz Peña 933 4° Piso Capital Federal.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. - Salta - Capital.

Claudia A. Muñío
Resp. Prensa y Difusión
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2008

O.P. N° 4991

F. v/c N° 0002-0187

Lugar y Fecha: Salta, 20 de Agosto de 2008

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 005/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con dos sobres

Expediente N°: 18.082/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 051/4 - Cambio de Cubierta e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Salón Auditorio - Sede Regional Orán - San Ramón de la Nueva Orán - Salta -

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: \$ 145,00.- (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas Lugar/Dirección

Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Martínez Bórelli" - Consejo Superior - Universidad Nacional de Salta - Edificio Biblioteca C - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 3 de octubre de 2008.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales:

Presupuesto Oficial: \$ 145.000,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán
Jefe Dpto. Licitaciones
a/c Direc. C. y Compras
UNSa.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 24/09/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 5191 F. N° 0001-8298

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Programa Integral para la Igualdad Educativa
Mas Escuelas Mas Educación**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a

Licitación Privada N° 19/08

Presupuesto Oficial Tope: \$ 134.528,41.-

Obra: "Construcción de sala de computación" en la Escuela N° 4046 "Fermín Perdigueró"

Localidad: Capital - Provincia de Salta

Fecha de apertura: 02/10/2008- Horas 12,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 134.- (Pesos Ciento treinta y cuatro)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - 2do. Piso - Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta día 02/10/2008 hs. 11,30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Imp. \$ 100,00 e) 12 y 16/09/2008

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 5208 F. N° 0001-8326

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

**Art. 13 Inc. h) - Compra directa -
Libre Negociación Directa - Ley 6836
Expte. N° 130-12.710/08**

**Contratación Adquisición
de Artículos de Limpieza.**

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, llama a cotizar precios, con la modalidad prevista en el art. 13 inc. H) de la Ley 6838, para la Adquisición de Artículos de Limpieza, cuyas especificaciones técnicas se detallan en la memoria técnica que se encuentra a disposición de los interesados.

Requisitos: Inscriptos como Proveedor del Estado y F 500 vigente.

Por Informes y Entrega de Anexo: Dirección de Administración - Area Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta - Avda. Bolivia N° 4671. 3° Piso, desde el día 16/09/08 hasta 19/09/08 en Horario de 8 a 13 Hs.

Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Ministerio Público de Salta, Avda. Bolivia N° 4671. 3° Piso el día 22/09/08 - hs. 10:30.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 16/09/2008

O.P. N° 5200 F. N° 0001-8310

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Disposición de Adjudicación N° 663/08

Contratación Directa N° 75/08 - "Adquisición de 1.343 Kgs. de Carne Vacuna en Medias Reses" con

destino a Unidades Carcelarias N° 1 - 4 - 6 - 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes de este Organismo, según Nota de Pedido N° 1.372/08 - Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma Adjudicada:

Frigorífico Bermejo S.A., con domicilio en Avda. Tavella y Río San Carlos - Salta Capital, lo detallado en el renglón N° 01 por menor precio, por un monto de \$ 8.729,50 (Pesos: Ocho mil setecientos veintinueve con cincuenta centavos).

Total Adjudicado: \$ 8.729,50.- (Pesos: Ocho mil setecientos veintinueve con cincuenta centavos).

Doris Armendia
Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2008

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 5213

F. N° 0001-8330

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Concurso de Precio N° 01/08

Art. 10 Ley 6838

Expte. ADM 502/08

Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10, de la ley 6838, para la adquisición de equipos de Aire Acondicionado cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración

Area Compras del Poder Judicial de Salta

Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005

Horario: 08:00 a 13:30

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Segundo Piso Of. 3005.

Avda. Bolivia 4671. El 23 de Setiembre de 2008. Horas 10:00.

Lic. Alicia Reyes de Racioppi

Encargada Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/09/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5022

F. N° 0001-8039

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Ady Resources Limited, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Suleiman 1" de sulfato de sodio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 18.838 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2583973.30	7234964.75
2584959.16	7234964.75
2584959.16	7233951.35
2583973.30	7233951.35

2584959.16	7234964.75
2585945.02	7234964.75
2585945.02	7233951.35
2584959.16	7233951.35

2584959.16	7233951.35
2585945.02	7233951.35
2585945.02	7232937.95
2584959.16	7232937.95

2583973.30	7233951.35
2584959.16	7233951.35
2584959.16	7232937.95
2583973.30	7232937.95

P.M.D. X= 723398522 Y= 258488861 – Superficie total: 399 has. 6282,10 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 05 y 16 y 26/09/2008

O.P. N° 4950

F. N° 0001-7935

El Dr., Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Carlos Martín Ramos p/Madero Minerals S.A. en Expte. N° 18.929, ha solicitado permiso de cateo de 8.000 has., en el Departamento Los Andes – Paraje o lugar: Taca – Taca, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7313400.00	2645600.00
2	7313400.00	2653600.00
3	7303400.00	2653600.00
4	7303400.00	2645600.00

Superficie registrada total 8.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 02 y 16/09/2008

O.P. N° 4820

F. N° 0001-7736

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Zafiro Exploraciones Mineras S.A., en Expte. N° 18.988 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Ciclón II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7216014.98	2629623.46
7216014.98	2633797.51
7211016.52	2633797.51
7211016.04	2630576.36
7211962.87	2630576.36
7211955.77	2629623.46

P.M.D.: X= 721562.2700 Y= 2633014.8000

Cerrando la superficie solicitada 1996 has. 62a. 08ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 26/08 y 03 y 16/09/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 5205

F. N° 0001-8318

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Romano, Alejandra Limbania o Alejandra Limbani; Galarce Justo Asunción o Galarza Justo Asunción por Sucesorio” Expte. N° 7.930/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 5 de Setiembre de 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/09/2008

O.P. N° 5204

F. N° 0001-8316

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Antonini, Severino y Menghetti, Lilia – Sucesorio”, Expte. N° 210.306/08, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 28 de Agosto del 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/09/2008

O.P. N° 5199

F. N° 0001-8309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Manzara, Atilio Lindor s/Sucesorio”, Expte. N° 35.460/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Marzo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/09/2008

O.P. Nº 5189 F. Nº 0001-8295

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Moreno, María Dolores o Moreno de Aybar, María Dolores – Sucesorio", Expte. Nº 222.028/08, declara abierto el juicio sucesorio de María Dolores Moreno ó María Dolores Moreno de Aybar y dispone citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación diaria, art. 723 del C.P.C. y C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Agosto de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. Nº 5186 F. Nº 0001-8281

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia Nº 4671: 1º Piso – Ciudad Judicial – Salta. Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ramos, Argelia; Ramos, María Carmen – Sucesorio", Expte. Nº 219.030/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Agosto de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. Nº 5184 F. Nº 0001-8279

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados "Sucesorio de Ruiz Claudia Deomelia", Expte. Nº 1-166.457/06, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 15 de Febrero de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. Nº 5183 F. Nº 0001-8278

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Saavedra, Elba Tomasa - Sucesorio", Expte. Nº 190.589/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de agosto de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. Nº 5180 F. Nº 0001-8272

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Delgado, Miguel Santos s/Sucesorio", Expte. Nº 223.883/08 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Tres días y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 25 de Agosto de 2008. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5166

F. N° 0001-8261

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Sucesorio de Ruiz, Francisco” Expte. 216.617/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 03 de Septiembre de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5161

F. N° 0001-8258

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados “Cil, Carlos Alfredo por Sucesorio”, Expte. N° 8.204/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 09 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5160

F. N° 0001-8257

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados “Merlo, Miguel por Sucesorio”, Expte. N° 8.171/08, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el

término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5152

F. N° 0001-8245

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación – Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Pacheco, Lidia Carmen – Sucesorio” Expte. N° B-07261/89, en los que se ha dispuesto: Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (arts. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.). Se deja constancia que las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5148

R. s/c N° 0743

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, de la Ciudad de Salta – en los autos caratulados “Guantay, Julio Argentino; Vieyra, María Lía s/Sucesorio”, Expte. N° 192.723/07, cítense, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contra desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. El mencionado goza de los beneficio de la Justicia Gratuita, bajo el Expte. N° 192.725/07. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Julio de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5147

F. N° 0001-8239

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación,

Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Agudo, Francisca – Sucesorio” - Expte. N° 194.385/7, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 05 de Septiembre de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5146

F. N° 0001-8238

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Arias Moreno, José Agustín s/Sucesorio”, Expte. N° 2.898/04, cita a todos los que tengan derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 5 de Julio de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5145

F. N° 0001-8237

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados “Boedo, Germán Custodio s/Sucesorio”, Expte. N° 5.421/06, cita a todos los que tengan derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 9 de Mayo de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5143

F. N° 0001-8236

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sánchez, Manuela del Rosario y Cruz, Cristoforo s/Sucesorio”, Expte. N° 7.120/07, cita a todos los que tengan derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Abril de 2008. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5140

F. N° 0001-8230

La Dra. María Montalbetti de Marinaro, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados “Pedro José Bonari – Sucesorio” – Expte. N° 205.369/07, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5139

F. N° 0001-8229

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, de la Ciudad de Salta - en los autos caratulados: “Singh, Vicente Ramón s/Sucesorio”, Expte. N° 219.417/08, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Ofi-

cial y diario El Tribuno. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5138 F. N° 0001-8224

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito Judicial del Norte – Tartagal – Secretaría Interina a cargo de Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos: “Sucesorio Montivero, Higinio Raúl” Expte. N° 16.467/07 cita y emplaza a los herederos del causante Higinio Raúl Montivero y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer a juicio y hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 1 Septiembre del 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5137 F. N° 0001-8222

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados “Marchand, María Elena s/Sucesorio”, Expte. N° 221.715/08, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de doña “Marchand, María Elena”, y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 02 de Septiembre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/08

O.P. N° 5124 F. N° 0001-8200

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom – Distrito Judicial Sud (San José de Metán), Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados

“Vergara, Orlando – Sucesorio”, Expte. N° 8.063/08, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Setiembre de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/08

O.P. N° 5123 R. s/c N° 0739

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: “Sucesorio de Moreno, Lidia Ruperta y de Fanzago, Guido acumulado a fs. 15 (21/05/07)”, Expte. N° 8.847/00 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Agosto de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5121 F. N° 0001-8194

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la ciudad de Salta capital, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados “Orieta, José Rosa s/Sucesorio” Expte. N° 221.682, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Diario “Nuevo Diario” o “El Tribuno” y en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 11 al 16/09/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5207 F. N° 0001-8323

Por EDUARDO GUIDONI**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la ciudad de Salta (hotel).**

Remate: 18 de setiembre de 2.008. Hs. 18 en España 955, ciudad, Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula: 69.759. Sección C. Manzana 47 a. Parcela 15 a. Dpto. Capital.

Ubicación: Acevedo 308. (Esquina J. A. Fernández).

Ext. Fte. 23,44 – Cfte. 26,40 – L.E. 30 – L.O. 26,44.

Lim. N. calle Acevedo. S. parcela 14 – C. 10.156. E. parcela 18 C. 10.160. O. calle J. A. Fernández.

Superficie: 794,77 m².

Base: \$ 456.476,07.

Descripción del Inmueble: Se encuentra ubicado en calle Acevedo y J. A. Fernández. Ocupado por Purma S.R.L. en calidad de titular. Se trata de un inmueble que desarrolla la actividad de hotel alojamiento por hora. Cuenta c/dos portones, uno de acceso a la calle J.A. Fernández y salida por calle Acevedo Nro. 308, posee 17 habitaciones todas c/baño privado y otro compartimiento que posee cocina, baño. Toda la construcción de material cocido, patio c/piso de cemento alisado, además las habitaciones, todas cuentan c/cochera. Cuenta con los servicios de agua corriente, gas natural y luz eléctrica.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Purma S.R.L. en calidad de titular.

Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25 y comisión del 10% en el acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Deudas: Aguas de Salta S.A. \$ 362,86 más \$ 21,95 de mora. Municipalidad de la Ciudad de Salta: \$ 1.641,13.

Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble subastado estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente y que los mismos están sujetos a reajustes de práctica.

Ordena Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, Dr. Horacio José Aguilar, Secretaría de la Dra. Roxana A. Corona, en

autos: A.F.I.P. c/Purma S.R.L. S.A., s/Ejecución Fiscal, Expte. F-175/05. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Informes Mart. y Corredor Eduardo Guidoni. 154473589.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 17/09/2008

O.P. N° 5179

F. N° 0001-8269

Por DANTE GUSTAVO ARANDA**JUDICIAL SIN BASE**

El día 16 de setiembre de 2008, a hs. 16,00, en el local de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un automotor marca Dodge mod 93 dominio RXR 049, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra, podrá revisarse momentos antes de la subasta. Forma de pago, dinero en efectivo en el acto de remate, sellado DGR 0,6%, comisión 10% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1 a cargo del Dr. Horacio José Aguilar, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados A.F.I.P. c/Pacar S.R.L. s/ejec. Fiscal Expte. N° 1.153/06. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas Municipalidad de Salta \$ 218,47 Fs. 51. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador. Edictos dos días B. Oficial y dos días diario El Tribuno. Informes Dante Gustavo Aranda, Martillero Público. Cel. 154029316 J. M. Leguizamón N° 1881.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 16/09/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 5201

F. N° 0001-8311

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Ernesto Rodolfo c/Solá María Elena y/o Titular Registral s/Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal", (Expte. N°: 2-155.093/06), cita a la Sra. María Elena Solá, L.C. 9.460.943, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPCC). Publíquese por el término de tres

días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 7 de Agosto de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 18/09/2008

O.P. N° 5196

F. N° 0001-8303

El Dr. José Osvaldo Yañez – Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 4° Nom., sito en Avda. Bolivia y Houssay Ciudad Judicial – Planta Baja, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Vélez, Selva y otra vs. Unión Inmobiliaria del Norte S.A. en liquidación y otros – s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal” Expte. N° 178.196/7, cita a la demandada la Unión Inmobiliaria del Norte S.A. en Liquidación y sucesores, mediante edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva en la ciudad, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 18/09/2008

O.P. N° 5175

F. N° 0001-8266

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Mamaní, Julio c/Cruz, Luis; Cruz, Nazario s/Adquisición de Dominio por Prescripción”, Exp. N° 159.507/06, cita al demandado Luis Cruz mediante edictos, para que en el término de nueve días a partir de su última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial para que lo represente, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de mayor circulación en la provincia, por el término de tres días. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 12 al 17/09/2008

O.P. N° 5132

F. N° 0001-8216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Pistán, Carlos Alberto - Pistán, Jorge vs. Ortiz de Pereyra Rosas, María Francisca Catalina s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° EXP 212.148/08, Cita a los sucesores de la Sra. María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rosas y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, identificado como Catastro N° 13.509, Parcela 22, Manzana 21, Sección A, Departamento Capital a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 8 de Septiembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 11 al 16/09/2008

O.P. N° 5128

R. s/c N° 0741

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: “Lanoza, Juan Carlos c/Gutiérrez de Ruiz, Francisca - Ruiz, Adán s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 008.100/08, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, cita a los Sres. Gutiérrez de Ruiz, Francisca y Adán Ruiz y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado sobre calle José María Todd N° 565 de la Localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre Provincia de Salta, individualizado con Catastro N° 3.610, Sección - D, Manzana - 39, Parcela - 18, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008.

Sin Cargo

e) 11 al 18/09/2008

O.P. N° 5127

R. s/c N° 0740

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Galván, Víctor Orlando c/Rodas Westphol, Amelia s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 007.472/07, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a la Sra. Amelia Rodas Westphol y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Agosto de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 18/09/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5159

F. N° 0001-8253

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Casa Domingo Caqui SRL Quiebra Indirecta" Expte. N° 45.143, hace saber que se

ha presentado el Informe de Proyecto de Distribución prescripto por el Art. 218º de la Ley 24.522 y modificatorias, como así también se han regulado los honorarios de los funcionarios intervinientes, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 265º a 272º. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, Salta, 9 de Septiembre de 2008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 12 y 16/09/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5130

F. N° 0001-8212

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nomin., Secretaria N° 1 de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Carrillo, Mariano s/Sucesorio", Expte. N° 44.174/72, Cita a la Sra. Marta Carrillo o Corrillo para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en el "Nuevo Diario". Salta, 07 de Mayo de 2008. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 16/09/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5202

F. N° 0001-8314

Maray de Los Andes S.R.L.

1.- Socios: Isasmendi Agustín, argentino, nacido el 28/09/1978, casado, en primeras nupcias con Sofía Comejo, DNI 26.701.724, titular del documento nacional de identidad 26.701.912, CUIT 20-26701912-7, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Juan Carlos Dávalos 2025, Barrio Buena Vista, Lote 29, San Lorenzo, Provincia de Salta; Armano Jorge Isasmendi, argentino, nacido el 18/07/1948, divorciado, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 5.409.284, CUIT 23-05409284-9, de profesión abogado, domiciliado en calle Alte. Brown 410 de la Ciudad de Salta, y Armando Isasmendi, argentino, nacido el 05/09/1975, casado con Natalia María Stocker, DNI 24.963.553,

titular del documento nacional de identidad 24.875.256, CUIT 20-24875256-5, de profesión abogado, domiciliado en calle Santiago del Estero 817, piso 7, Ciudad de Salta.

2.- Denominación de la Sociedad: "Maray de Los Andes S.R.L."

3.- Fecha de Constitución: 05 de Agosto de 2008 y modificatoria del 07 de Agosto de 2008 y 03 de Septiembre de 2008.

4.- Domicilio de la Sociedad: Alte. Brown 410 – Salta – Capital.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Construcción y Servicios: mediante el proyecto, dirección, construcción, desarrollo, gestión, implementación, man-

tenimiento y asesoramiento de obras de todo tipo (públicas y/o privadas), construcción de edificios, obras viales, desagües, perforación de pozo de agua, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas y/o privadas, urbanas y rurales, incluso las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, elaboración, transporte y venta de hormigón (planta); producción, transporte y venta de áridos, compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, Servicios públicos y privados de mantenimiento de edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montaje de estructuras metálicas, deposito y talleres de mantenimiento o reparaciones de empresa constructora y/u otra actividad afín relacionado a la actividad principal. Agrícola Ganaderas: La explotación bajo todas sus formas de establecimientos agropecuarios agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y de granja, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta o permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas. Plantar, sembrar, cultivar y explotar toda clase de cultivos; transportar y comercializar sus productos y subproductos, ya sea en forma natural o elaborada, criar, engordar y reproducir animales vacunos, ovinos y cabalares y todo otro género de animales domésticos, establecer tambos, cabañas y criaderos, explotando sus subproductos. Comerciales: La compraventa, comisiones y consignaciones de bienes muebles, materiales de construcción, mercaderías en general, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, subproductos, frutos de país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de, o estén relacionados con las actividades agropecuarias. Asimismo la compraventa, distribución, almacenamiento, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria. Exportación e Importación: La exportación e importación de maquinas, herramientas, materias primas, productos naturales y elaborados, mercaderías, animales en pie y demás productos y subproductos vinculados con las actividades indicadas en los puntos precedentes. Inmobiliarias: La compra, venta, financiación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y construcción de bienes inmuebles. Financieras: Mediante la con-

creción de prestamos con o son garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, también con o sin garantía personal, a corto o largo plazo, otorgamiento de garantías a favor de terceros, aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Operar en las bolsas y mercados de valores del país y del extranjero. Realizar en general toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Específicamente actuar como Fiduciario de cualquier contrato de fideicomiso.

6.- Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160.000), dividido en ciento sesenta cuotas de Mil Pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Agustín Isasmendi suscribe Cincuenta y Tres Cuotas, Armando Jorge Isasmendi suscribe Cincuenta y Tres Cuotas y Armando Isasmendi suscribe Cincuenta y Cuatro Cuotas. Las cuotas son integradas por cada uno de los socios en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo en este acto o sea en total la suma de Veinticinco Mil Pesos. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de celebración del contrato constitutivo de la sociedad.

8.- Administración Legal: A cargo de un Gerente Titular Agustín Isasmendi y como Gerente Suplente, Armando Jorge Isasmendi.

9.- Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/09/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5206

F. N° 0001-8322

PERTERSER S.R.L.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Sres. Socios de PERTERSER S.R.L. a las Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de septiembre del 2008 en Administración de la Empresa, sito en Ruta Nacional 34 Km. 1425, zona Industrial de Gral. Enrique Moscón a las horas 09:00 con (1) hora de tolerancia después se sesionara con los Socios presentes y será totalmente válida.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Elección de (2) socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Elección del Presidente y Secretario del Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 4.- Aprobación Balance del año 2007.
- 5.- Elección de Nueva autoridades.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/09/2008

O.P. N° 5190

F. N° 0001-8296

Compañía Industrial Cervecera S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 14 de octubre de 2008, a las 15,30 en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2.- Consideración de la fusión de Compañía Industrial Cervecera S.A. con Inversora Cervecera S.A. ("ICSA") mediante la absorción de esta última por parte de la primera, en los términos del artículo 82 y ss. de la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificatorias y los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

3.- Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscrito el 25 de agosto de 2008 con ICESA.

4.- Consideración del balance especial y consolidado de fusión de la Sociedad cerrado al 30 de junio de 2008, el informe de la Comisión Fiscalizadora y el informe del auditor de la Sociedad confeccionados de acuerdo a lo establecido por el art. 83, inc. 1, punto b) de la ley 19.550 de sociedades comerciales.

5.- Consideración del prospecto definitivo de fusión.

6.- Autorización para la suscripción, en nombre y representación de la Sociedad, del Acuerdo Definitivo de Fusión relativo a la fusión de la Sociedad con ICESA; y

7.- Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 8 de octubre de 2008, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria, Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 240,00

e) 12 al 19/09/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5182

F. N° 0001-8277

Colegio de Fonoaudiólogos de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a los Colegiados que con fecha 10/09/08 se emitió Resolución General N° 43 convocando a Asamblea General Ordinaria para el día 27/09/08 a Hs. 9:00, en la Sede de la Institución, Mitre N° 821.

El Orden del día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se transcribe a continuación

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance del Ejercicio.
- 2.- Presupuesto Anual.
- 3.- Modificación de Valores Sugeridos Mínimos Éticos, Art. 7°.
- 4.- Monto de la cuota del Ejercicio Profesional.
- 5.- Otros.

Fga. María Verónica Sanz
Secretaria

Fga. Teresa del Valle Singh
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 17/09/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 5198

F. N° 0001-8304

**Liga de Fútbol de Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Octubre de 2008, a continuación de la Asamblea General Ordinaria en el local de calle Adolfo Córdoba s/n de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Reforma total de Estatuto vigente.

José Martín Paz
Secretario

Oswaldo Romano
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/09/2008

O.P. N° 5197

F. N° 0001-8304

**Liga de Fútbol de Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Octubre de 2008 a 10,00 hs. en el local de calle Adolfo Córdoba s/n de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización ejercicio 2006 y 2007.
- 4.- Elección Presidente.

Nota: Pasada media hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de delegados presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

José Martín Paz
Secretario

Oswaldo Romano
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/09/2008

O.P. N° 5195

R. s/c N° 0758

Orientación para la Joven de Salta (O.P.J.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Orientación para la Joven de Salta (O.P.J.) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2008, a horas 17, en su sede

de Virgilio Tedin N° 139 de Salta – Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio anual 1/1/07 al 31/12/07.

Elsa Mingo de Palacios

Secretaria

Graciela Mohedas

Tesorera

María Inés Gallegos

Presidenta

Sin Cargo

e) 16/09/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 5214

R. s/c N° 0759

De la Edición N° 17.949 del 12 de setiembre de 2008

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Art. 1° -

Pag. N° 5552

Donde dice:

...Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable...

Debe decir:

...Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable...

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 5215

Saldo anterior	\$ 317.568,90
Recaudación del día 12/09/2008	\$ <u>1.080,20</u>
TOTAL	\$ 318.649,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar